
ANEXO I - PERFIL TÉCNICO BANCARIO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, IDIOMA INGLÉS Y EXPERIENCIA

- 1.1. Licenciatura o Grado o Ingeniería Superior.
- 1.2. Nivel de inglés mínimo B2, en las destrezas de *Listening y Reading*, de los niveles MCER, según Anexo III Certificaciones Oficiales de Idioma Inglés.
- 1.3. Experiencia profesional computada conforme a la Base Segunda.4 en funciones directamente relacionadas con el perfil de Técnico Bancario Especialista con experiencia, desarrolladas en el ámbito financiero, en programas de financiación pública o en actividades equivalentes dentro del sector financiero, empresas, consultoras o instituciones públicas. Dicha experiencia deberá haberse adquirido en el desempeño de funciones de carácter técnico, con un nivel suficiente de autonomía y responsabilidad, e implicar la participación en la gestión, análisis, seguimiento o control de operaciones financieras, en entornos sujetos a regulación y/o supervisión. A efectos de valoración, se considerará especialmente relevante la experiencia desarrollada en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Gestión y administración de operaciones financieras, incluyendo su seguimiento, modificación, control y, en su caso, resolución de incidencias.
 - Gestión de avales, garantías y financiación pública, así como participación en programas de financiación gestionados por entidades públicas o con respaldo del Estado o de instituciones europeas.
- Tesorería, mercados financieros, emisiones y sistemas de pago, incluyendo la gestión de flujos financieros y procesos de liquidación.
 - Administración bancaria, back office avanzado y contabilidad financiera, en particular en relación con el registro, seguimiento y control de operaciones financieras.
- Gestión de fondos públicos, instrumentos financieros públicos y programas de financiación, incluyendo su seguimiento operativo, contable o financiero.
- Auditoría interna, control interno o supervisión financiera, incluyendo la identificación de riesgos, revisión de procesos y verificación de evidencias.
- Titulización, gestión de activos financieros y participadas.
- Gestión y seguimiento del balance, análisis de su evolución y del impacto de las operaciones en solvencia, liquidez y planificación financiera.

Se valorará especialmente la experiencia de carácter especializado o de mayor complejidad, en particular aquella relacionada con la responsabilidad directa sobre carteras, operaciones o procesos; la gestión de operaciones financieras complejas o de volumen significativo; la interlocución con entidades financieras, organismos públicos o supervisores; el análisis del impacto de las operaciones en balance, liquidez, rentabilidad o riesgos; la participación en procesos de reporting financiero o regulatorio; la gestión de incidencias complejas, incluidas reestructuraciones, waivers, auditorías o inspecciones; la coordinación transversal entre distintas áreas funcionales; y la experiencia en banca pública y/o instituciones financieras internacionales.

La experiencia se valorará por su adecuación funcional, nivel de responsabilidad y complejidad técnica, no únicamente por la pertenencia a un área concreta.

2. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

A efectos de los requisitos anteriores y de la valoración de los méritos profesionales y de estudios aportados, se aplicarán los siguientes criterios generales:

2.1. Experiencia profesional

Únicamente se valorará la experiencia profesional acreditada **en los últimos quince años**, contados desde la fecha de esta convocatoria, por entenderse que refleja el ejercicio actualizado de las funciones

propias del puesto convocado. Se tendrá en cuenta todo tipo de contratos, incluyendo la experiencia como becario, contrato en prácticas o contrato formativo, siempre que las funciones desempeñadas estén directamente relacionadas con alguno o varios de los ámbitos detallados en este anexo. La experiencia se valorará por su adecuación funcional y nivel de responsabilidad, no solo por la pertenencia a un área concreta.

2.2. Formación de especialización y Titulaciones universitarias

Se valorarán las titulaciones, en temas relacionados con la experiencia valorable y las funciones del perfil, oficiales o privadas de Máster o Posgrado acreditadas **en los últimos quince años**, contados desde la fecha de esta convocatoria. Las titulaciones universitarias oficiales (Grado, Licenciatura, Ingeniería) **no estarán sujetas a limitación temporal**.

2.3. Certificaciones oficiales y Formación complementaria en temas relacionados con la experiencia valorable y las funciones del perfil

Se valorarán únicamente certificaciones que requieran la superación de exámenes oficiales y cuyo estatus se encuentre **activo/vigente**. Se valorará la formación complementaria que contribuya al desarrollo de competencias y conocimientos útiles para el desempeño del puesto **en los últimos cinco años**, contados desde la fecha de esta convocatoria.

2.4. Acreditación documental

Todos los méritos deberán estar debidamente acreditados por la entidad correspondiente, en documentos que indiquen claramente la duración, contenido y fecha de realización o desempeño. No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente justificados en el momento de finalizar el plazo de presentación de documentación en la Fase de Concurso. No se valorarán los cursos no finalizados.

3. BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO. MÁXIMO 40 PUNTOS

3.1 FORMACIÓN. Máximo 10 puntos.

Formación de especialización. Máximo 4 puntos.

Relacionada con el ámbito de la experiencia requerida y valorable y las funciones del perfil, así como con finanzas, banca, sector público financiero, auditoría, control interno, contabilidad, tesorería, mercados financieros, gestión de activos, derecho financiero, mercantil o administrativo aplicado a la actividad bancaria, normativa bancaria (IFRS9, solvencia, CIRBE), digitalización aplicada a la operativa bancaria, u otra formación útil para el puesto a juicio del Órgano de Selección. **Escala de puntuación:**

- De 150 horas a 449 horas (1 punto por cada formación)
- Más de 450 horas de formación (2 puntos por cada formación)

Licenciaturas o Grados adicionales en áreas afines. Máximo 3 puntos.

Se valorará disponer de una segunda titulación oficial universitaria adicional a la requerida para optar al puesto, en áreas vinculadas con el ámbito financiero, económico, analítico o regulatorio, que aporten formación útil para el desempeño del puesto de Técnico Bancario Especialista con experiencia. A los efectos de valoración, se considerarán titulaciones de áreas relacionadas aquellas que contribuyan a reforzar el entendimiento financiero, económico, cuantitativo, empresarial o jurídico necesario para la operativa bancaria, en particular las siguientes:

- Administración y Dirección de Empresas, Economía o Finanzas
- Derecho
- Ingenierías (superior o técnica)
- Ciencias Actuariales, Matemáticas, Física o Estadística
- Contabilidad y Finanzas, Auditoría o Gestión Empresarial

Cada titulación adicional puntuará, de acuerdo con su afinidad, relevancia y nivel de especialización para el desempeño del puesto, aplicándose los siguientes criterios orientativos a juicio del Órgano de Selección. **Escala de puntuación:**

- 1 punto para ingenierías técnicas
- 2 puntos para titulaciones superiores de carácter económico-jurídico, empresarial que aporten conocimientos útiles pero generalistas (ADE, Economía, Derecho, Contabilidad y Finanzas, Gestión Empresarial).
- 3 puntos para titulaciones superiores que aporten una especialización técnica diferencial y especialmente relevante para el análisis cuantitativo y financiero (Matemáticas, Estadística, Física, Ciencias Actariales y Financieras, Ingenierías).

Certificaciones profesionales oficiales. Máximo 3 puntos.

Se valorarán certificaciones profesionales vigentes y reconocidas, expedidas por organismos profesionales o instituciones reconocidas en el sector financiero, tales como (a título orientativo):

- CFA, CIA, CISA, CISM.
- Certificaciones en contabilidad, tesorería o mercados financieros.
- Otras certificaciones relevantes a juicio del Órgano de Selección. No se valorarán certificaciones cuyo contenido esté principalmente orientado a la modelización, validación o análisis avanzado de riesgo de crédito, por corresponder a perfiles específicos convocados de forma diferenciada por el ICO.

Escala de puntuación:

- Certificación completa: hasta 3 puntos.
- Certificación parcial: hasta 2 puntos.

Formación complementaria. Máximo 1 punto

Sobre áreas de conocimiento útiles para el desarrollo del puesto de destino, a juicio del Órgano de Selección y en particular:

- Regulación financiera y normativa bancaria aplicable a operativa y reporting.
- Contabilidad financiera y bancaria (incluida IFRS 9, solvencia, CIRBE a nivel de criterios y *reporting*).
- Tesorería, mercados, emisiones y sistemas de pago y liquidación.
- Gestión y seguimiento de avales, garantías y financiación pública.
- Fondos públicos y programas de la Unión Europea (PRTR/MRR, InvestEU, etc.).
- Auditoría interna, control interno y cumplimiento.
- Sostenibilidad (ESG) aplicada a la financiación pública.
- Transformación y eficiencia operativa y digitalización de procesos financieros.
- Finanzas cuantitativas, tecnologías digitales aplicadas a la automatización y analítica de datos.

Escala de puntuación: 0,25 puntos por cada formación que se haya realizado con una duración mínima de 40 horas de formación.

Idiomas. Máximo 1 punto.

Deberán ser acreditados por examen oficial reconocido en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas expedido en los últimos 3 años, de acuerdo con el Anexo III. **Escala de puntuación:**

- Francés nivel B2 o superior. **0,5 puntos**
- Alemán nivel B2 o superior. **0,5 puntos**

3.2 ENTREVISTA PROFESIONAL. Máximo 30 puntos.

Experiencia Profesional. Máximo 14 puntos

Acreditada en el sector financiero, empresas, consultoras o instituciones públicas en tareas del ámbito de la gestión de instrumentos financieros públicos, la operativa bancaria, la administración financiera, la tesorería y mercados, el control interno y la auditoría, la gestión de garantías, fondos públicos y participadas, la gestión de balance y la administración de operaciones financieras, u otra experiencia que sea útil, a juicio del Órgano de Selección, para el desempeño de funciones propias del puesto de Técnico Bancario Especialista con experiencia en el ICO. **Escala de puntuación:**

Años de experiencia Conforme Base Segunda.4	Puntos	Puntos Especial relevancia
9 o más años	12	Hasta 2
Igual a 7 y menor de 9	11	Hasta 2
Igual a 5 y menor de 7	10	Hasta 2
Igual a 3 y menor de 5	8	Hasta 2
Menor de 3	Hasta 6	Hasta 2

Experiencia de especial relevancia. Máximo 2 puntos dentro del total de 14 puntos.

Se valorará la experiencia de carácter **especializado o de mayor complejidad**, en particular:

Aquella relacionada con la responsabilidad directa sobre carteras, operaciones o procesos; la gestión de operaciones financieras complejas o de volumen significativo; la interlocución con entidades financieras, organismos públicos o supervisores; el análisis del impacto de las operaciones en balance, liquidez, rentabilidad o riesgos; la participación en procesos de reporting financiero o regulatorio; la gestión de incidencias complejas, incluidas reestructuraciones, waivers, auditorías o inspecciones; la coordinación transversal entre distintas áreas funcionales; y la experiencia en banca pública y/o instituciones financieras internacionales.

Adecuación del perfil del candidato al puesto. Máximo 8 puntos. Se valorará la adecuación del perfil profesional del candidato a las funciones del puesto en las áreas previstas de asignación relacionadas con contabilidad y presupuestación, reporting financiero y solvencia, auditoría interna y control, tesorería y mercados, administración de operaciones (activo y pasivo), medios de pago, líneas de mediación y garantías, titulización, gestión de balance, entre otras, considerando:

- Las funciones propias del perfil de Técnico Bancario Especialista con experiencia.
- La capacidad de adaptación a distintas áreas funcionales.
- Coherencia del itinerario profesional.
- Experiencia transversal.
- Conocimiento del funcionamiento operativo de entidades financieras públicas o sujetas a control y fiscalización pública.
- Así como otros elementos de adecuación al puesto a juicio del Órgano de Selección.

Competencias profesionales. Máximo 4 puntos.

- Trabajo en equipo.
- Toma de decisiones.

- Capacidad de análisis.
- Organización.

Motivación del candidato y previsión de adaptación al entorno profesional de ICO. Máximo 4 puntos. Motivación, interés y predisposición hacia las funciones propias del puesto, conocimiento del papel institucional del ICO, compromiso con la misión pública del Instituto, integración en equipos técnicos, adaptación al entorno profesional y a los valores del ICO, u otros elementos de motivación y adaptación considerados relevantes por el Órgano de Selección.